LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004 MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION (01

Partida : 10 Capítulo : 02 Programa : 01

Sub Título	Item		Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
			INGRESOS		29.309.365
01			INGRESOS DE OPERACION		25.734.115
07			OTROS INGRESOS		229.798
	79		Otros		229.798
09			APORTE FISCAL		3.342.452
	91		Libre		3.342.452
11			SALDO INICIAL DE CAJA		3.000
			GASTOS		29.309.365
21			GASTOS EN PERSONAL	02	12.844.092
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	6.604.306
23			BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION		9.587.248
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		121.522
	31		Transferencias al Sector Privado		73.158
		001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		73.158
	34		Transferencias al Fisco		48.364
		001	Impuestos		48.364
31			INVERSION REAL		149.197
	50		Requisitos de Inversión para Funcionamiento		149.197
60			OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.000
70			OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000
90			SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos				
02	Incluye: a) Dotación máxima de personal No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. No se considerará dentro de la dotación a las personas que se desem- peñen como oficiales civiles adjuntos ajenos al Servicio. Se podrá contratar personal de reemplazo hasta por un monto de \$35.000 miles, en aquellos casos que, por cualquier razón, funcionarios a contrata se encuentren imposibilitados de desempeñar sus cargos por un perío-	2.645			

b) Horas extraordinarias año

- Miles de \$ 412.634

c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional - Miles de \$

do superior a 15 días.Dicha contrataciones no se imputarán a la dota-

ción máxima de personal establecida en esta glosa.

d) Convenios con personas naturales

86.720

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004 MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION (01

Partida : 10 Capítulo : 02 Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$			
	- Miles de \$ e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:						
	- N° d	e personas		26			
0.2	_	s de \$		110.786			
03	Incluye : Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575						
	- Mile	s de \$		165.135			